

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Córdoba Secretaría General

Núm. 594/2023

A los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los

procesos electorales, se relacionan los municipios de la provincia, agrupados por partidos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con indicación de la población oficialmente aprobada de cada uno de ellos y número de concejales que corresponde a cada municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.1 de la citada Ley, una vez aprobadas por Real Decreto 1037/2022, de 20 de diciembre, las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022.

Partido judicial	Municipio	Población a 01/01/2018	Número de Concejales
Aguilar de la Frontera	Aguilar de la Frontera	13.318	17
	Monturque	1.933	9
	Moriles	3.673	11
	Puente Genil	29.748	21
Baena	Baena	18.764	17
	Luque	2.926	11
	Valenzuela	1.779	9
Cabra	Cabra	20.097	21
	Doña Mencía	4.583	11
	Nueva Carteya	5.347	13
	Zuheros	631	7
Córdoba	Adamuz	4.125	11
	Bujalance	7.257	13
	Cañete de las Torres	2.859	11
	Cardeña	1.455	9
	Carpio (El)	4.353	11
	Castro del Río	7.711	13
	Córdoba	319.515	29
	Espejo	3.245	11
	Montoro	9.203	13
	Obejo	2.054	11
	Pedro Abad	2.809	11
	Villa del Río	6.993	13
	Villafranca de Córdoba	4.872	11
	Villaviciosa de Córdoba	3.160	11
Lucena	Benamejí	4.974	11
	Encinas Reales	2.266	11
	Iznájar	4.002	11
	Lucena	42.530	21
	Palenciana	1.481	9
	Rute	9.801	13
Montilla	Fernán Núñez	9.646	13
	Guijarrosa (La)	1.341	9
	Montalbán de Córdoba	4.494	11
	Montemayor	3.869	11
	Montilla	22.490	21
	Rambla (La)	7.525	13
	San Sebastián de los Ballesteros	835	7
	Santaella	4.637	11
	Victoria (La)	2.316	11
Peñarroya-Pueblonuevo			

	Belalcázar	3.166	11
	Belmez	2.862	11
	Blázquez (Los)	661	7
	Espiel	2.423	11
	Fuente la Lancha	329	7
	Fuente Obejuna	4.462	11
	Granjuela (La)	414	7
	Hinojosa del Duque	6640	13
	Peñarroya-Pueblonuevo	10.419	17
	Valsequillo	347	7
	Villaharta	632	7
	Villanueva del Rey	1.007	9
Posadas			
	Almodóvar del Río	8.093	13
	Carlota (La)	14.324	17
	Fuente Carreteros	1.109	9
	Fuente Palmera	9.879	13
	Guadalcazar	1.552	9
	Hornachuelos	4.450	11
	Palma del Río	20.810	21
	Posadas	7.267	13
Pozoblanco			
	Alcaracejos	1.493	9
	Añora	1.509	9
	Conquista	380	7
	Dos Torres	2.402	11
	Guijo (El)	344	7
	Pedroche	1.481	9
	Pozoblanco	17.102	17
	Santa Eufemia	734	7
	Torrecampo	1.032	9
	Villanueva de Córdoba	8.587	13
	Villanueva del Duque	1.431	9
	Villaralto	1.111	9
	Viso (El)	2.528	11
Priego de Córdoba			
	Almedinilla	2.350	11
	Carcabuey	2.367	11
	Fuente Tojar	663	7
	Priego de Córdoba	22.092	21

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.6 del citado Real Decreto, las Corporaciones locales interesadas, los partidos políticos y los particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar reclamaciones so-

bre el número de concejales o vocales asignados ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Córdoba, 3 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por la Subdelegada del Gobierno, Rafaela Valenzuela Jiménez.